SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID Nº 336.916.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 1007/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa; la Sra. María Estela Riveros Fleitas, Asistente Administrativo y la Sra. Luz Marlene Duarte Garay, Técnica de la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID Nº 336.916, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

   Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum DAF Nº 418/2017 de fecha 06 de octubre de 2017, solicitó el inicio del llamado de contratación de servicios gastronómicos y ceremoniales; remitido a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. En el mencionado memorándum se estableció utilizar la modalidad de contrato abierto por montos, por el cual se estimó como costo del llamado el monto mínimo Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y como monto máximo Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

   La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-280-30-35-99-14 y 02-001-01-00-310-30-35-99-14, los rubros a afectar son el 280 "Otros Servicios en General" y el 310 "Productos Alimenticios", con Fuente de Financiamiento 30, por un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), para el ejercicio fiscal 2017.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 11 de diciembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta por Lote	Precio de la Oferta en Letra por Lote	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en Gs.	Constancia del SIPE
1	VELUTE S.R.L.	**Lote Nº 01:** Gs. 20.691.000	**Lote Nº 01:** Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y un mil.	Gs. 12.750.000	1.481.674
		Lote Nº 02: Gs. 11.000	**Lote Nº 02:** Guaraníes once mil		
		Lote Nº 03: Gs. 16.000	**Lote Nº 03:** Guaraníes dieciséis mil		
		Lote Nº 04: Gs. 22.000	**Lote Nº 04:** Guaraníes veintidós mil		
		Lote Nº 05: Gs. 6.500	**Lote Nº 05:** Guaraníes seis mil quinientos		
		Lote Nº 06: Gs. 14.000	**Lote Nº 06:** Guaraníes catorce mil		
		Lote Nº 07: Gs. 14.500	**Lote Nº 07:** Guaraníes catorce mil quinientos		
		Lote Nº 08: Gs. 8.500	**Lote Nº 08:** Guaraníes ocho mil quinientos		
		Lote Nº 09: Gs. 9.000	**Lote Nº 09:** Guaraníes nueve mil		
		Lote Nº 10: Gs. 18.000	**Lote Nº 10:** Guaraníes dieciocho mil		
		Lote Nº 11: Gs. 11.000	**Lote Nº 11:** Guaraníes once mil		
		Lote Nº 12: Gs. 87.500	**Lote Nº 12:** Guaraníes ochenta y siete mil quinientos		
2	SENSICRED S.A.	**Lote Nº 01:** Gs. 17.123.100	**Lote Nº 01:** Guaraníes diecisiete millones ciento veintitrés mil cien	Gs. 12.500.000	1.481.560
		Lote Nº 02: No Cotiza	**Lote Nº 02:** No Cotiza		
		Lote Nº 03: Gs. 20.300	**Lote Nº 03:** Guaraníes veinte mil trescientos		
		Lote Nº 04: No Cotiza	**Lote Nº 04:** No Cotiza		
		Lote Nº 05: No Cotiza	**Lote Nº 05:** No Cotiza		
		Lote Nº 06: Gs. 18.000	**Lote Nº 06:** Guaraníes dieciocho mil		
		Lote Nº 07: Gs. 18.000	**Lote Nº 07:** Guaraníes dieciocho mil		
		Lote Nº 08: No Cotiza	**Lote Nº 08:** No Cotiza		
		Lote Nº 09: No Cotiza	**Lote Nº 09:** No Cotiza		
		Lote Nº 10: No Cotiza	**Lote Nº 10:** No Cotiza		
		Lote Nº 11: No Cotiza	**Lote Nº 11:** No Cotiza		
		Lote Nº 12: Gs. 81.500	**Lote Nº 12:** Guaraníes ochenta y un mil quinientos		

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VELUTE S.R.L.	SENSICRED S.A.
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*); o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande japerã haguã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 485487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Este Comité de Evaluación, atendiendo el procedimiento a seguir solicita al Departamento de Administración del Personal de la Dirección de Talentos Humanos, a través de Memorándum de fecha 11 de diciembre de 2017, la verificación del listado de los miembros de directorio y representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "...El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo el Departamento de Administración del Personal mediante Memorándum ADP Nº 137/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	VELUTE S.R.L.	Vera Josefina Stepan de Torres	643.214	Sin Registro en el SINARH
		Axel Bernardo Torres Stepan	2.561.390	Sin Registro en el SINARH
2	SENSICRED S.A.	María Raquel Ocampos	652.313	Sin Registro en el SINARH
		Luis Alberto Alvarenga	309.766	Sin Registro en el SINARH
		Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479	Sin Registro en el SINARH

<u>En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.</u>

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación estipulado en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A., la misma cotiza los siguientes Lotes Nº 01, 03, 06, 07 y 12, de entre los lotes citados se ubica como la oferta más baja los lotes Nº 01 y 12, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y formales que solicita el llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación de los lotes señalados.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 192/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, los siguientes documentos:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b) Carta del oferente donde detalle la dirección del local/es (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.
c) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), donde conste la experiencia en la prestación de servicios similares al/los lote/s ofertado/s en el presente llamado con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total máximo ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
d) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 11 de diciembre de 2017 siendo las 15:14 horas.

Dentro del contexto expuesto y en respuesta a lo requerido, la firma SENSICRED S.A., dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2790/2017 en fecha 12 de diciembre de 2017.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

SENSICRED S.A.	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
e) Patente municipal vigente.	Cumple
f) Carta del oferente donde detalle la dirección del local/es (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico.	No Cumple
g) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), donde conste la experiencia en la prestación de servicios similares al/los lote/s ofertado/s en el presente llamado con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total máximo ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple
h) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	Cumple

En ese sentido y en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con relación a la solicitud de la *Carta del oferente donde detalle la dirección del local/es (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico;* debemos considerar lo dispuesto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: "La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a más tardar en el lugar, día y hora señalados, para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrá por no presentadas…"; ante lo expuesto este Comité ha evidenciado que la Firma SENSICRED S.A. ha presentado dicha documentación con fecha 12 de diciembre de 2017, constatándose que la misma posee fecha posterior a la apertura de sobres, por tanto este Comité considera, que el plazo máximo para la presentación de las ofertas es al momento del acto de apertura de sobres, y si bien de acuerdo con lo previsto en el Artículo 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto Nº 21909/03, en el cual expresa que los documentos formales podrán ser requeridos en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de la apertura de las ofertas, de acuerdo al principio de igualdad celosamente custodiado por el Artículo 4 de la Ley Nº 2051/03. Por tanto, siendo la *Carta del oferente*, un documento de carácter formal, resulta fundamental indicar que este debe hallarse con fecha hasta el día de la apertura de ofertas; de acuerdo con el criterio firme y uniforme sostenido por este Comité, por lo cual el mismo procede a la **descalificación de la oferta** de la firma SENSICRED S.A. en consideración de las fundamentación precedentemente esgrimidas.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, este Comité procedió a examinar la siguiente oferta presentada por la firma VELUTE S.R.L., la misma cotiza los siguientes Lotes Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, en atención a lo expuesto se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y formales del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación de los lotes señalados.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

VELUTE S.R.L.	
Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
e) Patente municipal vigente.	Cumple
f) Carta del oferente donde detalle la dirección del local/es (croquis), barrio, ciudad, número de teléfono línea fija y/o el número de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico	Cumple
g) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), donde conste la experiencia en la prestación de servicios similares al/los lote/s ofertado/s en el presente llamado con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total máximo ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple
h) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	Cumple

Conforme al análisis realizado este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma VELUTE S.R.L., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3 RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	VELUTE S.R.L.					
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	**OBSERVACIONES**
Activo corriente	2.712.980.244	3.463.421.643	3.391.102.036	3.189.167.974	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	1.106.161.264	1.190.691.669	798.184.273	1.031.679.069		
Activo total	3.376.303.050	3.948.308.756	3.893.439.549	3.739.350.452		
Pasivo total	1.322.971.800	1.672.656.539	856.361.297	1.283.996.545		
Utilidad del Ejercicio	185.863.935	164.352.797	266.069.645	205.428.792		
Ventas Netas	9.910.763.636	11.498.918.131	10.805.232.902	10.738.304.890		
ratio de liquidez	2,45	2,91	4,25	3,20	>= 1	
endeudamiento	0,39	0,42	0,22	0,35	< = 0,80	
rentabilidad	1,88	1,43	2,46	1,92	NO NEGATIVO	

4.4 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la firma **VELUTE S.R.L.** reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4.5 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma VELUTE S.R.L., se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	**VELUTE S.R.L.**	Cumple	Ninguna

Visión: SINAFOCAL es creativo en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de las cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehepe ñande ropera hoysa guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, este Comité procedió a la verificación y análisis de los precios ofertados, constatando que los mismos se encuentran dentro del parámetro permitido de precio referencial establecido por la Convocante. Los precios ofertados se observan en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Conforme con los Criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: *POR LOTE*, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, este Comité de Evaluación recomienda:

- ***ADJUDICAR*** a la firma **VELUTE S.R.L.,** con **RUC Nº 80048348-0,** IVA Incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Provisión de servicios varios	Monto Mínimo: Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 169.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones)
02	Provisión de galletitas	Monto Mínimo: Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 1.000.000 (Un millón)
03	Provisión de jugo	Monto Mínimo: Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 1.000.000 (Un millón)
04	Provisión de jugos naturales	Monto Mínimo: Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 1.000.000 (Un millón)
05	Provisión de gaseosa	Monto Mínimo: Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 1.000.000 (Un millón)
06	Provisión de gaseosa	Monto Mínimo: Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)
		Monto Máximo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
07	Provisión de leche	Monto Mínimo: Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)
		Monto Máximo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
08	Provisión de leche entera	Monto Mínimo: Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil)
09	Provisión de leche descremada	Monto Mínimo: Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil)
		Monto Máximo: Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil)
10	Provisión de edulcorante	Monto Mínimo: Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)
		Monto Máximo: Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil)
11	Provisión de azúcar	Monto Mínimo: Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón)
		Monto Máximo: Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)
12	Provisión de servicios varios	Monto Mínimo: Gs. 30.750.0000 (Guaraníes treinta millones setecientos cincuenta mil)
		Monto Máximo: Gs. 61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil)

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 12 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración, salvo mejor parecer.

Sr. Jorge Pineda Brítez
Coordinador Interino
Coordinación Administrativa

Sra. María Estela Riveros Fleitas
Asistente Administrativa
Departamento de Servicios Generales

Sra. Luz Marlene Duarte Garay
Técnica
Dirección de la UOC